República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 005 2019 00129 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	SANTIAGO CASTAÑO HENAO
Asunto	No da trámite a cesión de crédito
AS	2550V (1822) 6

Se incorpora sin dar trámite adicional el escrito de cesión de crédito que presenta BANCOLOMBIA S.A., toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto 2206V (560) de fecha 20 de septiembre de 2020. Por lo anterior, no resulta procedente pronunciarse frente a dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a058dcc3816a03b38b4a2b0669bd7777cafe23d95ccb47068ae0b96847d4321

Documento generado en 22/10/2021 02:37:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica